



PERSONAL PLANTA

LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PAMPLONA

- NORTE DE SANTANDER -

CERTIFICA:

QUE, de acuerdo con el manual de funciones y competencias comportamentales, dentro de la planta de la Alcaldía Municipal de PAMPLONA (NS) **NO EXISTE** personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AGENTE DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.**

Por lo anterior es necesario contratar estos servicios personales de apoyo a la gestión de la entidad.

Se expide esta certificación conforme a lo reglado por el Art. 1 del decreto 2209 de 1998.

Dado en PAMPLONA (NS) **2 FEBRERO 2023**

Atentamente,


SABAH MARGARITA LAMK MOGOLLON
JEFE DE TALENTO HUMANO